

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.499 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 2 de marzo de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES~

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
		Excedente		Excedente		Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(1a palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. N°

M. de Gobierno	N° 8151 del 13- 2-70	— Créanse Servicios en la Asesoría de Desarrollo	729
„	„ 8152 „ „	— Descongélese el cargo 03 - 15 y designase al señor Ricardo Martínez	730
„	„ 8153 „ „	— Establécense los deberes y atribuciones que corresponden al Consejo Gral. de la Provincia	731
„	„ 8154 „ „	— Créanse dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción los siguientes órganos: Direc. de Colonización y Riego y Secretaría Técnica-administrativa	733
M. de Economía	„ 8155 „ „	— Designase al Ing. Agr. Eduardo Fuschini y Dr. Carlos H. Moreno Espelta	734
„	„ 8156 „ „	— Designase al Sr. Aroldo Saul Kaucher	734
M. de Gobierno	„ 8157 „ „	— Designase personal en la Direc. de Coordinación y Enlace	734
„	„ 8158 „ „	— Designase como Director de la Direc. de Publicaciones al señor Eddy Outes y Secretario al señor Néstor López	735
„	„ 8159 „ „	— Designase al señor Néstor Javier Serantes	735

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 8161 del 13- 2-70 — Designase personal en la Dirección de Ceremonial y Audiencias	735
„ „ „ 8162 „ 14- 2-70 — Pónese en posesión del Mando Gubernativo al señor Ministro de Gobierno doctor Humberto Alias D'Abate	735
„ „ „ 8163 „ „ — Encárgase Int. la Cartera de Gobierno al Sr. Secretario de Estado de Gobierno Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira	736
„ „ „ 8164 „ 16- 2-70 — Establécese que la ausencia del Presidente del Consejo General de Educación lo reemplazará el Secretario Administrat. en toda sus funciones.	736
„ „ „ 8165 „ 17- 2-70 — Conmemórese el día 20 de Febrero el 157º aniversario de la Batalla de Salta y adhiérese el Gobierno de la Provincia	736
„ „ „ 8166 „ 18- 2-70 — Pónese en posesión del Mando Gubernativo a su titular S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Carlos Felipe Ponce Martínez	737
„ „ „ 8168 „ 23- 2-70 — Designase al Cont. Públ. Nac. Antonio V. Albansé como Jefe de Servicio de Control de Gestión y en el Servicio de Planeamiento a los Arq. Enrique L. Meiners y otros	737
„ „ „ 8173 „ „ — Designase al señor Osvaldo R. Sosa, y Srta. Blanca V. Marco y Alcira C. López	737
„ „ „ 8174 „ „ — Déjase sin efecto el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor José Antonio Delgado	738
„ „ „ 8175 „ „ — Dispónese el traslado a la Dirección de Archivo de la Provincia de la Sección Documentación Administrativa	738
„ „ „ 8176 „ „ — Renuncia de la señorita Ruth Alicia Rivero	738
„ „ „ 8177 „ „ — Suspéndese a don Silverio Dionicio Bernel	739
„ „ „ 8178 „ „ — Apruébanse las modificaciones en los arts. 3º, 6º, 25º, 26, 61, 84, 85, 86, y 87 de la Ordenanza General Impositiva	739
„ „ „ 8179 „ „ — Confírmase a personal de Policía de la Provincia	739
„ „ „ 8180 „ „ — Suspéndese a don Jesús Flores	739
„ „ „ 8181 „ „ — Ratifícase la Resoluc. Nº 1096 de fecha 20-12-69 dictada por el señor Ministro de Gobierno	740
„ „ „ 8182 „ „ — Apruébase la ordenanza Nº 28 de fecha 15-1-70 dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia Dpto. de Anta	740

EDICTO DE MINA

Nº 2436 — S/P. Roberto E. Díaz. Expte. Nº 6.299-D.	740
Nº 2435 — S/P. Roberto E. Díaz. Expte. Nº 6.298-D.	740
Nº 2266 — De Adolfo Vera Alvarado. Expte. Nº 4370-V	741

LICITACION PUBLICA

Nº 2431 — Y.P.F. Vespucio. Lic. Nº 60/756/70	741
--	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 2429 — S/P. Especto Rodríguez Llano y Claudio Barrios Rodríguez	741
--	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2439 — Alvarado Bartolomé y Jovina Villegas de Alvarado	741
Nº 2434 — Arturo Ricardo Gallo	742
Nº 2433 — José Luis Correa	742
Nº 2418 — Sara Lemir de Yazlle	742
Nº 2417 — Mercedes Gregoria Eguizabal de Ruiz	742
Nº 2411 — Pereyra Justo Saturnino	742
Nº 2410 — Fortunato Serapio	742
Nº 2409 — Margarita Baez o Margarita Baiz	742
Nº 2389 — De Laura Mosca de Castellani	742
Nº 2385 — De Rodrigo Bahesteros Galindo	742

	Pág. Nº
Nº 2368 — De Germán Estanislao Gaitán.	742
Nº 2358 — Isabel Solana Galarza de Villegas y Félix Rosario o Rosalino Galarza	742
Nº 2349 — Demetrio Manuel Avendaño	743
Nº 2346 — De Antonio Mestres	743
Nº 2345 — De Inés Flores de Sánchez	743
Nº 2337 — Albina Castillo de Ruiz.	743
Nº 2332 — Martín Feliciano Guantay.	743
Nº 2323 — Arturo Filippi.	743
Nº 2321 — Juan Ruiz	743
Nº 2309 — Elsa Margarita Calliera.	743

REMATE JUDICIAL

Nº 2445 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Héctor B. Canizares y otro ..	743
Nº 2444 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Guaymás H. Arancibia de	743
Nº 2443 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Urquieta Rosenda E. E. de y otro ..	743
Nº 2442 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chaín Nouar Salomón vs. Cabot J. José ..	744
Nº 2441 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Chaín Nouar Salomón vs. Cabot J. José ..	744
Nº 2440 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Arraya Manuel c/Galí Emilio Adán	744
Nº 2430 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Instituto de Informaciones Comerciales de Salta vs. Jorge Gerardo Norry	744
Nº 2427 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Navarro Antonio y otro vs. Papendieck (Rosa M.	744
Nº 2426 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. López Jorge Hugo	745
Nº 2425 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Aquino J. Manuel y otro	745
Nº 2424 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Santos M. Rivero y otro	745
Nº 2423 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. María Valero	745
Nº 2422 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Feliciano A. Zambrano y Francisco Pantoja ..	745
Nº 2421 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Villada C. Ramón y otro ..	745
Nº 2420 — Por Efraín Racioppi. Juicio: T. S. A. vs. Guantay I. Fructuoso	745
Nº 2419 — Por Raúl Racioppi. Juicio: J. Melian y Cía. S.A. vs. Flores Abel	745
Nº 2415 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Mercurio S.A. vs. Angel Cávalo	745
Nº 2407 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Scamuffo César vs. Godet Daniel	746
Nº 2406 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Quiebra Mimesi S.A.	746
Nº 2402 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Ganami, Adet, Angel Félix	747
Nº 2401 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Norri, Jorge Eduardo y otra ..	747
Nº 2399 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cooperativa de Matarifes de Ovinos de la C. F. vs. Haddad, Emilio	747
Nº 2398 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: González, Néstor Luis vs. Arias, Moisés	747
Nº 2397 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vicente Cándido vs. Cabral, Carlos René	747
Nº 2394 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mendoza María Juana vs. Rodríguez Juan Carlos ..	748
Nº 2362 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.I.M.A.C. vs. Baldviezo M. José y otro ..	748
Nº 2349 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rueda Domingo vs. Faustino Humberto de la Torre	748
Nº 2335 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.S.S.R.L. vs. Sánchez P. José y otro.	748
Nº 2334 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Pérez Alsina Agustín y otro vs. Marinero Adolfo y otro.	748
Nº 2322 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Francisco F. Gallardo vs. Félix Plaza.	749
Nº 2316 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Ejec. Prend. c/ Juan Nepomuceno Solá.	749

CITACION A JUICIO

Nº 2438 — Zurita Gerardo Felipe	749
---------------------------------------	-----

POSESION BIENAL

Nº 2369 — Hernández Crespin o Crispin.	750
---	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2413 — Carlos Enrique Bertolini	750
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 2344 — Concesión Campamento Cabra Corral S.C.	750
---	-----

Sección COMERCIAL

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

Nº 2446 — Tienda Los Ases	750
---------------------------------	-----

EMISION DE ACCIONES

N° 2400 — De Nueva York Automotores S.A. 750

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 2384 — Restaurant "Super" 751

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

N° 2448 — Club Deportivo General Paz. Para el día 8-3-70. 751
 N° 2447 — Club Deportivo Español. Para el día 8-3-70 751
 N° 2437 — Centro Vecinal Barrio San José. Para el día 14-3-70 752
 N° 2432 — Club Atlético Urquiza All Boys. Para el día 10-3-70 752
 N° 2428 — Asociación Personal Empleados Legislativos (A.P.E.L). Para el día 13-3-70. 752
 N° 2375 — Establecimiento Vitivinícola Calchaquí S.A., para el día 12-3-70. 752

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de febrero de 1970

DECRETO N° 8151

Ministerio de Gobierno

VISTO la creación de la Asesoría de Desarrollo dispuesta por Ley N° 4317, y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar la estructura básica para su desenvolvimiento,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° — Créanse, dependiente de la Asesoría de Desarrollo, los siguientes Servicios:

- Servicio de Planeamiento
- Servicio de Control de Gestión
- Servicios Generales

Art. 2° — A partir de la promulgación del presente decreto la actual Dirección de Estadísticas funcionará bajo la denominación de Servicio de Estadística y Censos con la dependencia jerárquica, misión, funciones y planta permanente que actualmente tiene asignadas.

Art. 3° — Serán misión y funciones de cada uno de ellos los que se detallan a continuación:

a) Servicio de Planeamiento**MISION:**

El servicio de Planeamiento tendrá por misión entender en todo lo relativo al planeamiento provincial, establecer las pautas en materia de planeamiento físico y lograr el ordenamiento de todo el territorio provincial en coordinación con los planes nacionales de desarrollo.

FUNCIONES:

- Asesorar respecto de la situación del desarrollo provincial y suministrar información evaluada y suficiente para compatibilizar planes, programas y proyectos, así como para la asignación de recursos en lo que a su sector se refiere.
- Mantener actualizada la información destinada a planes, diagnósticos y programación del desarrollo.
- Mantener actualizada la información relativa a evaluación de proyectos e inversiones.
- Asesorar respecto del enfoque de problemas de carácter social, económico, científico, técnico y especial
- Preparar métodos de evaluación y de asignación de prioridades de inversión.
- Asistir en la planificación a los Ministros y Secretarios de Estado.
- Desarrollar métodos de labor, proponer la ejecución de estudios y colaborar con las demás áreas.
- Evaluar las posibilidades físicas y los recursos disponibles en todo el territorio provincial, determinando el déficit de equipamiento e infraestructura y proponer las resoluciones que propendan al desarrollo armónico de esos recursos de acuerdo a las pautas establecidas por la Asesoría de Desarrollo.
- Promover la urbanización.

c) Servicio de Control de Gestión**MISION**

Será misión del Servicio de Control de Gestión asesorar y suministrar la información actualizada sobre la marcha de la ejecución de los planes de desarrollo provinciales y proponer sistemas de control.

FUNCIONES

- Elaborar la información relativa a la ejecución de los planes provinciales e informar sobre los puntos críticos que se observen en la misma.
- Promover la implantación de sistemas de programación en los distintos organismos provinciales, y asesorarlos sobre las técnicas relacionadas con dichos sistemas.
- Informar a las distintas reparticiones sobre la marcha de los proyectos relacionados con cada una de ellas.

d) Servicios Generales**MISION:**

Será misión de los Servicios Generales de la Asesoría de Desarrollo, prestar a las otras dependencias los trabajos de dactilografía, despacho, archivo, dibujo, impresiones y todos aquellos relacionados a tareas operativas auxiliares.

FUNCIONES:

- Dar curso a la correspondencia, entrada y salida de documentación y archivo de la misma.
- Tramitación de audiencias.
- Mantener enlace con las oficinas provinciales.
- Satisfacer requerimientos especiales de los técnicos.
- Atender funciones contable-administrativas.
- Confeccionar todas las publicaciones de la Asesoría Provincial de Desarrollo, atender su distribución a los organismos provinciales y organizar y atender el correcto funcionamiento de la Biblioteca.
- Reunir y transmitir la información periodística de interés.
- Confeccionar planillas, mapas y gráficos conforme a las instrucciones impartidas por los servicios que los requieran.
- Crear y mantener actualizada una Sala de Situación y Exposición y atender sus servicios.

Art. 4º — Los servicios mencionados en el artículo 1º estarán constituidos por la siguiente Planta Permanente:

a) Servicio de Planeamiento

- 1 (un) Jefe de servicio con remuneración de Director "G"
- 1 (un) Técnico en planeamiento económico y social con remuneración de Director "B"
- 1 (un) Técnico en planeamiento físico con remuneración de Director "B"
- 3 (tres) Expertos en planeamiento físico (Cat. 02-01)
- 2 (dos) Expertos en planeamiento económico y social (Categoría 02-01)

b) Servicios Generales:

- 1 (un) Jefe de equipo técnico (Categoría 02-03)
 - 1 (un) Secretario administrativo (Categoría 03-12)
 - 1 (un) Auxiliar administrativo (Categoría 03-15)
 - 4 (cuatro) Auxiliares administrativos (Categoría 03-22)
 - 1 (un) Auxiliar técnico (Categoría 02-10)
 - 2 (dos) Ayudantes técnicos (Categoría 02-12)
 - 3 (tres) Dibujantes (Categoría 02-15)
 - 2 (dos) Dibujantes (Categoría 02-17)
- c) Servicio de Control de Gestión**
- 1 (un) Jefe de Servicio con remuneración de Director "G".
 - 2 (dos) Técnicos con remuneración de Director "B"

Art. 5º — El presente decreto formará parte del Manual de organización de los Organismos del Poder Ejecutivo como normas del Servicio de Planeamiento, del Servicio de Control de Gestión y de los Servicios Generales, con la codificación que determine la Asesoría de Administración.

Art. 6º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1970.

Art. 7º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate**

— Salta, 13 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8152**Ministerio de Gobierno**

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Descongélase el cargo Categoría 03-15, del Anexo C, Item 13.

Art. 2º — Designase a partir del 1º de enero de 1970 al señor RICARDO MARTINEZ, L. E. Nº 8.180.651, Clase 1947, en el cargo vacante Categoría 03-15, del Anexo C, Item 13, quien se desempeñaba como personal contratado en la Secretaría de Prensa.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Coscia****Lazcano Ubios**

Salta, 13 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8153

Ministerio de Gobierno

VISTO, la ley Nº 4338 que modifica la ley Nº 1695 de Educación Común de la Provincia y la ley Nº 4333 que implanta el Sistema de Organización de la Administración Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario mantener el funcionamiento del Consejo General de Educación hasta tanto se dicten las normas de organización;

Que dado que las modificaciones requieren un estudio minucioso de cada uno de los servicios y funciones sólo podrán realizarse en forma paulatina y adecuada a las necesidades;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Son deberes y atribuciones del Consejo:

1. Cumplir y hacer cumplir las leyes nacionales y provinciales relacionadas con la educación.
2. Darse un reglamento para su régimen interno.
3. Dictar el reglamento de los establecimientos comunes y especiales.
4. Dictar el reglamento de contabilidad de la administración de los establecimientos de enseñanza de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley de la materia.
5. Dar los planes de estudios y programas.
6. Fijar la época de los exámenes en los establecimientos de enseñanza, sean públicos o privados y nombrar las comisiones examinadoras.
7. Nombrar, promover, trasladar y remover de acuerdo con las disposiciones legales, al personal docente y administrativo.
8. Conceder licencia extraordinaria al personal.
9. Disponer y reglamentar las conferencias de inspectores y maestros.
10. Fomentar la asociación de los docentes con fines útiles para la enseñanza y para la defensa de los intereses profesionales.
11. Facilitar y fomentar la capacitación de los docentes mediante becas, licencias y otras facilidades para seguir estudios especializados en disciplinas pedagógicas.
12. Elevar anualmente al Poder Ejecutivo la memoria del estado de la educación pública y la marcha de la administración.
13. Promover y fomentar la organización de bibliotecas y museos destinados a la enseñanza.
14. Fomentar el conocimiento y difusión del folklore nacional y regional.
15. Fomentar y auxiliar a los establecimientos particulares.
16. Favorecer el funcionamiento de las instituciones educacionales.
17. Acordar y negar la incorporación que solicitaren los institutos particulares y retirar la misma en los casos que fije la reglamentación.
18. Proveer el material pedagógico y demás útiles y muebles necesarios para el desarrollo de la enseñanza y funcionamiento de las oficinas de su dependencia.
19. Cuidar que los establecimientos educacionales reúnan las condiciones pedagógicas y de higiene requeridas.
20. Clausurar los establecimientos cuyo funcionamiento no satisfaga los requisitos reglamentarios.
21. Autorizar, previo dictamen de sus organismos técnicos, los textos de lectura e iniciación literaria y los libros de consulta que se utilicen en los establecimientos de la provincia.
22. Propender el establecimiento de colonias de vacaciones para niños carentes de recursos o de estado físico deficiente y para el personal de la repartición.
23. Disponer el funcionamiento de cooperadoras escolares y dictar los estatutos para las mismas.
2. Crear establecimientos de enseñanza en los centros o distritos que considere conveniente, de acuerdo con los censos educacionales o a pedido de instituciones reconocidas.
25. Elevar anualmente al Poder Ejecutivo el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para su oportuna consideración.
26. Administrar el fondo de la educación común y demás rentas de acuerdo con lo establecido en los artículos 190 y 191 de la Constitución.
27. Adquirir los terrenos y edificios que juzgare conveniente destinar al funcionamiento de las instituciones educacionales.
28. Aceptar legado y donaciones con aprobación del Poder Ejecutivo.
29. Publicar un boletín en donde se insertarán las leyes, decretos, resoluciones y demás actos que se relacionen con la educación común, como órgano propio de los intereses educativos de la provincia.
30. Realizar toda otra gestión compatible con las funciones y tendientes al mejor cumplimiento de sus objetivos.

Art. 2º — Son atribuciones y deberes del presidente:

1. Presidir las deliberaciones del Consejo, teniendo voto sólo en caso de empate.
2. Ejecutar las decisiones del Consejo y autorizar con su firma y la del Secretario las resoluciones que aquél adoptare.

3. Asumir, en caso de urgencia, las facultades propias del Consejo cuando éste no estuviere integrado o no pudiera reunirse y dictar las resoluciones pertinentes.
4. Llevar el contralor de la Inspección Técnica.
5. Dirigir y vigilar el trabajo de los Inspectores de Zona a los fines del mejor cumplimiento de las leyes y de las resoluciones que dictare el Consejo.
6. Organizar la labor de Inspección y proponer al Consejo las zonas de jurisdicción para cada inspector.
7. Proponer al Consejo la adopción de los métodos, sistemas y textos de enseñanza que considere convenientes.
8. Someter a la aprobación del Consejo los reglamentos y programas de estudio.
9. Proponer al Consejo la creación de nuevos establecimientos y demás medidas que juzgue convenientes para la difusión y mejoramiento de la enseñanza.
10. Clausurar provisionalmente los establecimientos fiscales o particulares que no reúnan las condiciones pedagógicas, higiénicas o de seguridad, dando cuenta al Consejo.
11. Cuidar que se realicen por lo menos dos veces al año visitas de inspección a todos los establecimientos de enseñanza de la provincia.
12. Visitar los establecimientos educacionales.
13. Vigilar que en los establecimientos educacionales se imparta la enseñanza de las materias consignadas en los programas aprobados y el cumplimiento de las disposiciones en vigor.
14. Proponer al Consejo el nombramiento, promoción, traslado y remoción del personal docente y administrativo de acuerdo con lo establecido por las leyes.
15. Conceder licencia ordinaria al personal docente y administrativo, de conformidad con la ley y reglamentación correspondiente.
16. Disponer la instrucción de sumarios de oficio, por denuncias fundadas, para comprobar la existencia de faltas graves en el personal.
17. Aplicar sanciones disciplinarias, debiendo solicitar la aprobación del Consejo cuando éstas sean mayores de cinco días de suspensión.
18. Vigilar la contabilidad de los fondos educacionales y la ejecución del presupuesto del Consejo.
19. Autorizar las órdenes de pago, exigir los documentos justificativos y presentar mensualmente balance general al Consejo y cuatrimestralmente al Ministerio de Economía.
20. Autorizar gastos presupuestados, hasta la cantidad de \$
21. Rendir cuenta documentada a la provincia y a la Nación de la inversión

dada a los fondos que el Consejo recibiere de aquéllas para gastos de la administración educacional.

22. Requerir el cumplimiento de las disposiciones legales que fijan los recursos para el sostenimiento de la educación.
23. Presentar al Consejo, antes del 30 de abril de cada año, el proyecto de presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la administración educacional, a regir en el ejercicio siguiente.
24. Someter a consideración del Consejo la Memoria anual sobre las actividades del organismo tanto en su faz administrativa como docente.
25. Instalar y administrar colonias de vacaciones.
26. Suministrar a los poderes públicos los datos e informes que solicitare.

Art. 3° — Son deberes y atribuciones de los vocales:

1. Cumplir las comisiones que el Consejo les encomiende.
2. Tener voz y voto en las reuniones.
3. Asistir a las sesiones, debiendo dar aviso cuando por cualquier motivo no pudieren concurrir.
4. No podrán faltar a más de tres (3) sesiones consecutivas sin permiso del Consejo, en caso contrario el presidente pondrá el hecho en conocimiento del Poder Ejecutivo a los efectos que hubiere lugar.
5. Dictaminar por escrito en todos los asuntos que les sean sometidos a estudio.

Art. 4° — La inspección técnica estará a cargo de un cuerpo de Inspectores que actuarán bajo la directa dependencia del Presidente del Consejo, en la jurisdicción que se les señale.

Art. 5° — Son deberes y atribuciones comunes a todos los inspectores:

1. Asesorar al Presidente y al Consejo en asuntos técnico-pedagógico.
2. Visitar los establecimientos fiscales y privados cada vez que reciban instrucciones para ello.
3. Vigilar que la enseñanza sea dada con arreglo a los planes y programas de estudios aprobados por el Consejo.
4. Elevar al Presidente del Consejo, luego de realizada una inspección, un informe dando cuenta de la conducta, competencia y laboriosidad del personal docente.
5. Elevar la memoria detallada de cada visita que realicen, indicando la labor cumplida y las medidas que deban adoptarse.
6. Proponer la creación, traslado o clausura de establecimientos.
7. Poner en conocimiento de la Presidencia las necesidades del personal en las escuelas y colegios.
8. Proyectar y someter a la aprobación del presidente los reglamentos y pro-

gramas de enseñanza, para su ulterior aprobación por el Consejo.

9. Aconsejar la adopción de métodos de enseñanza.
10. Dar conferencias pedagógicas sobre metodología de la enseñanza, actividades, procedimientos educativos y Psicología infantil.
11. Sujetarse a lo que establezcan las reglamentaciones dictadas por el Consejo, a las disposiciones de éste y del Presidente.
12. Calificar al personal de los establecimientos de su jurisdicción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
13. Instruir los sumarios ordenados por la superioridad, en la forma que determine la ley y su reglamentación.
14. Suministrar todos los datos que les sean solicitados por la superioridad y dictaminar en todo los casos en que sea requerida su opinión.

Art. 6º — A los fines estadísticos, habrá una oficina encargada de mantener actualizados los datos relativos al funcionamiento del Consejo General de Educación y actividades educacionales. Se ocupará, además, del relevamiento de censos bienales para conocer la población escolar existente en cada region y las causas de su acentismo. Actuará en coordinación con la Dirección General de Investigaciones Económicas de la Provincia.

Art. 7º — El Consejo General de Educación mantendrá una biblioteca central pedagógica cuyos libros pondrá al alcance de todos los maestros de la provincia, mediante una reglamentación adecuada.

Art. 8º — El Consejo fomentará el conocimiento y difusión del folklore nacional y regional teniendo en cuenta su zona de influencia cultural y el acervo histórico de la provincia.

Art. 9º — En todos los establecimientos se procurarán asociaciones cooperadoras de padres, alumnos y vecinos, destinados a colaborar en la labor del establecimiento mediante su asistencia y aporte y a prestar principalmente, toda clase de ayuda a los alumnos necesitados. Su funcionamiento será reglamentado por el Consejo.

Art. 10. — El Consejo auspiciará la creación de instituciones periescolares con la finalidad de fomentar la vida social de los establecimientos y la vinculación del mismo con la familia y con el medio.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Lazcano Ubios

Salta, 13 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8154

Ministerio de Economía

VISTO la creación de la Secretaría de Estado de la Producción dispuesta por ley Nº 4.317; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer su organización de acuerdo con la competencia que tiene asignada y los requerimientos de trabajo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créanse, dependientes de la Secretaría de Estado de la Producción, los siguientes órganos:

- Dirección de Colonización y Riego.
- Secretaría Técnico-administrativa.

Art. 2º — Será misión y funciones de cada uno de ellos:

a) De la Dirección de Colonización y Riego:

MISION:

- Entender en los asuntos de Colonización y Riego de la Provincia.

FUNCIONES:

- Elaborar programas de colonización de acuerdo a los planes de desarrollo de la Provincia.
- Organizar los entes de colonización.
- Distribuir técnicamente las parcelas económicas que resulten, proveyendo a la infraestructura adecuada.
- Gestionar y administrar los fondos destinados a colonización.
- Proveer a la Asistencia Técnica por terceros, y a la formación del capital básico del colono.
- Entender en todo lo atinente al uso del agua pública.

b) De la Secretaría Técnico-Administrativa:

MISION:

- Asesorar en los asuntos técnicos de competencia de la Secretaría de Estado de la Producción y prestarle asistencia en los trámites administrativos.

FUNCIONES:

- Asesorar al señor Secretario de Estado y estudiar los asuntos que éste le encomiende.
- Asistir técnicamente a los Directores del área de la Secretaría de Estado de la Producción.
- Tramitar el despacho de la Secretaría por delegación del señor Secretario.

Art. 3º — Los órganos mencionados en el artículo 1º, estarán constituidos por la siguiente planta permanente:

a) **Para la Dirección de Colonización y Riego:**

—Un (1) Director con remuneración de Director "G".

b) **Para la Secretaría Técnico - Administrativa:**

Un (1) Secretario con remuneración de Director "A".

—Un (1) Auxiliar Dactilógrafo (Categoría 22), Clase 03.

Art. 4º — El presente decreto formará parte del manual de organización de los organismos del Poder Ejecutivo, como norma de la Dirección de Colonización y de la Secretaría Técnica-Administrativa, con las codificaciones que determinará la Asesoría de Administración.

Art. 5º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de la Producción.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 13 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8155

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 8154 que crea la Dirección de Colonización y Riego y la Secretaría Técnica - Administrativa, dependientes de la Secretaría de Estado de la Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir los cargos previstos en sus plantas permanentes;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al Ing. Agrónomo EDUARDO FUSCHINI, L. E. número 5.100.786, Clase 1924 en el cargo de Director de Colonización y Riego (Director "G"), de la Secretaría de Estado de la Producción.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, al doctor CARLOS HIPOLITO MORENO ESPELTA, L. E. número 3.954.809, Clase 1920, en el cargo de Secretario Técnico-Administrativo (Director "A") de la Secretaría de Estado de la Producción, quien se desempeñaba en la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 13 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8156

Ministerio de Economía

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al señor AROLDO SAUL KARCHER, L. E. Nº 5.865.652, D. M. 31, Clase 1938, en el cargo 02-11 del Anexo B, Item 9.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 13 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8157

Ministerio de Gobierno

VISTO la creación de la Dirección de Coordinación y Enlace, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, dispuesta por Decreto Nº 8117; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los cargos previstos en su planta permanente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de enero de 1970, Director (Categoría "B") de la Dirección de Coordinación y Enlace, al Comandante de Gendarmería (RE) D. OSCAR ANTONIO CORDERO, L. E. Nº 4.454.634, quien se desempeñaba como personal contratado, en la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Designase a partir del 1º de enero de 1970, en los cargos que se especifica en cada caso, al siguiente personal, que se desempeñaba como personal contratado, en la Secretaría General de la Gobernación.

Encargado de la Dirección, Cat. 03-11 al Sub-Oficial May. de Gendarmería Nacional (RE) Dn. ABELARDO PEREYRA, L. E. Nº 2.783.167.

Auxiliar de Registro y Archivo, Cat. 03-13 al Cabo 1º de Ejército (RE) Dn. GERARDO BOLDOMERO MARIN, L. E. número 7.252.070.

Auxiliar de Registro y Archivo, Cat. 03-13, a la señorita ELVIRA MARGARITA BARRIONUEVO, L. C. Nº 1.397.173.

Art. 3º — Quedan rescindidos a partir del 1º de enero de 1970 los contratos de locación de servicios en virtud de los cuales el personal designado por los Arts. 1º

y 2º, se venían desempeñando en la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4º — Designase a partir del día 12 de Enero de 1970, en los cargos que se especifica en cada caso al siguiente personal:

1 (Un) Jefe Sección Inteligencia, Categoría 03-13, al Sub-Oficial Mayor (RE) Dn. CESAR FERNANDO CORVALAN ORTEGA, L. E. Nº 3.844.896.

1 (Un) Encargado Reunión, Cat. 03-13, al Sargento Ayudante (RE) Dn. JOSE ALFREDO GUÍÑEZ, L. E. Nº 3.909.539.

1 (Un) Encargado de Difusión y Uso, Cat. 03-13 al señor MAURO ESCALANTE, L. E. Nº 3.997.912.

1 (Un) Encargado Análisis, Cat. 03-13, al Sargento Ayudante (RE) Dn. PASTOR CALIVA, L. E. Nº 3.911.070.

Art. 5º — El presente decreto será re-frendado por S. S. al señor Ministro de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 13 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8158

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 8122, por el que se crea la Dirección de Publicaciones, dependiente de la Secretaría de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer los cargos previstos en su planta permanente de personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, Director de la Dirección de Publicaciones (Cat. Dir. "B") al señor EDDY OUTES, L. E. Nº 4.041.774, quien se desempeña actualmente como Sub-director de la Imprenta de la Provincia.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, Secretario Administrativo de la Dirección de Publicaciones (Cat. 03-12), al señor NESTOR LOPEZ, L. E. Nº 7.229.883, quien se desempeña actualmente como auxiliar del Boletín Oficial.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 13 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8159

Ministerio de Gobierno

VISTO las necesidades de servicios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor NESTOR JAVIER SERANTES, L. E. Nº 8.240.623, Clase 1945, en el cargo de Director "B" del Anexo "A", Item 1, a partir del día 21 de enero de 1970.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 13 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8161

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 8121; y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir los cargos fijados para la planta permanente de la Dirección de Ceremonial y Audiencias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Director de la Dirección de Ceremonial y Audiencias (Categoría Director "B"), al señor HERNAN MANUEL CARRILLO ARIAS, L. E. número 4.303.937, Clase 1940, a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — Designase Auxiliar (Categoría 03-06), al señor MARIO SAN ROMAN, L. E. Nº 7.216.254, Clase 1929, que actualmente se desempeña como Secretario de la Sección de Locaciones dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Designase Auxiliar (Categoría 03-08), a la señora MARLENE FISHER DE DIEZ, L. C. Nº 3.327.807, Clase 1933, quien se desempeñaba como personal contratado en la Dirección de Relaciones Públicas, a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 4º — Designase Auxiliar (Categoría 03-19), al señor GUILLERMO SERGIO AMILCAR MORENO TEN, L. E. número 7.674.720, Clase 1949, quien se desempeñaba como personal contratado en la Dirección de Relaciones Públicas, a partir del 1º de enero del año en curso.

Art. 5º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 14 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8162

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial

que debe realizar el suscrito hasta la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Ministro de Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Nogueira

Salta, 14 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8163

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber asumido el suscrito el Mando Gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, mientras dure la permanencia de su titular al frente del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Coscia

Coraita

Salta, 16 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8164.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-1753.

VISTA la presentación formulada por el señor Interventor del Consejo General de Educación de la Provincia, quien solicita se dicte el correspondiente instrumento legal que determine el funcionario que reemplazará al señor Interventor del mencionado organismo;

Por ello; y a los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la repartición que tiene a su cargo el gobierno escolar,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que en ausencia temporaria del señor Interventor del Consejo General de Educación, lo re-

emplazará en sus funciones el señor Secretario Administrativo del mencionado organismo, quien podrá realizar todos los actos de administración que la Ley Nº 1695/54, confiere al Presidente en su artículo 52.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 17 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8165

Ministerio de Gobierno

VISTO que el día 20 de febrero del año en curso, se conmemora el 157º aniversario de la Batalla de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde celebrar dignamente tal acontecimiento, por constituir el mismo una de las páginas más brillantes de la historia argentina;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórese el día 20 de febrero del año en curso, el 157º aniversario de la "BATALLA DE SALTA".

Art. 2º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a los actos celebratorios de tan magno acontecimiento, programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta.

Art. 3º — En la fecha mencionada, se llevarán a cabo los siguientes actos:

Horas 9.00: Homenaje al General Manuel Belgrano en la plaza que recuerda su ilustre memoria;

Colocación de ofrenda floral al pie del Monumento al prócer;

Alocución patriótica por un miembro del Instituto Belgraniano de Salta.

Horas 10.00: Participación en todos los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, a llevarse a cabo en el Monumento 20 de Febrero y colocación de una ofrenda floral por parte del Gobierno de la Provincia, al pie de la Cruz en memoria de los caídos en la histórica batalla.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital dispondrá la ornamentación correspondiente de los lugares en que se realizarán las ceremonias citadas precedentemente.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo pertinente a los efectos de establecer los servicios de vigilancia respectiva en los actos programados.

Art. 6º — Invítase a los señores jefes y directores de las reparticiones provinciales, como así también a los funcionarios y em-

pleados de las mismas, a concurrir a los actos a llevarse a cabo en los monumentos al General Belgrano y a la Batalla de Salta.

Art. 7º — Invítase al Poder Judicial; autoridades nacionales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios, en homenaje a tan grata recordación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 18 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8166

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor **CARLOS FELIPE PONCE MARTINEZ**.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ALIAS D'ABATE (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8168

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 8151 por el que se crean los servicios dependientes de la Asesoría de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al personal que se desempeñe en su planta permanente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de enero de 1970, al Cont. Público Nacional don **ANTONIO VICENTE ALBANESE**, L. E. Nro. 6.010.235, en el cargo de Jefe de Servicio de Control de Gestión (Director "B") quien se desempeñaba como personal contratado en el Ministerio de Economía.

Art. 2º — Designase a partir del 1º de febrero de 1970, en el cargo de Experto en planeamiento físico del Servicio de Planeamiento (Cat. 02 - 01) al arquitecto **ENRIQUE LIMA MEINERS**, L. E. Nro. 6.018.712, quien se desempeñaba en la Dirección de Viviendas y Arquitectura.

Art. 3º — Designase a partir del 1º de febrero de 1970, en el cargo de Experto en planeamiento económico y social, del Servicio de Planeamiento (Cat. 02 - 01), al Cont. Público Nacional don **WALTER MANUEL ALARCON**, L. E. Nro. 7.235.785, quien se desempeñaba en el Tribunal de Cuentas.

Art. 4º — Designase a partir del 1º de enero de 1970, en el cargo de Experto en planeamiento económico y social, del Servicio de Planeamiento (Cat. 02 - 01) al Licenciado **HECTOR MALETTA**, L. E. Nro. 5.386.243, quien se desempeñaba como personal contratado en la Secretaría de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 5º — Designase a partir del 1º de febrero de 1970, en la planta permanente de los Servicios Generales, al personal, que se detalla a continuación:

—**RENATO CAMELLA**, L. E. Nro. 7.080.758, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, como Jefe de Equipo Técnico, Cat. 03 - Clase 02.

—**PABLO FRANCISCO BOHIGAS**, L. E. Nro. 4.047.172, de la Dirección Provincial del Trabajo, como Secretario Administrativo, Cat. 12, Clase 03.

—**HERNAN FONZO**, L. E. Nro. 7.253.789, de la Dirección de Turismo, como Dibujante, Cat. 15, Clase 02.

—**SARA AVELLANEDA**, L. C. Nro. 3.165.908, del Servicio de Estadísticas y Censos como auxiliar Técnico, Cat. 10 - Clase 02.

—**ALFREDO SORIA**, L. E. Nro. 7.243.066, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, como Dibujante, Cat. 15, Clase 02.

—**ROSARIO CAVOLO**, L. E. Nro. 7.237.796, de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, como Dibujante, Cat. 17, clase 02.

Art. 6º — Designase a partir del día 1º de enero de 1970 en el cargo de Auxiliar Administrativo de los Servicios Generales, (Categoría 03, 15), a la Srta. **PAULINA GARCIA PINTO**, L. C. N 6.133.411 quien se desempeñaba como personal contratado en la Asesoría de Desarrollo.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coscia

Destéfanis

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8173

Ministerio de Gobierno

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del 1º de febrero de 1970 en el cargo de Director "B", dentro del Anexo A - Item 1 al señor **OSVAL-**

DO RAUL SOSA, L. E. Nº 7.232.728, Clase 1934.

Art. 2º — Designase a partir del 1º de febrero de 1970 en categoría 03 - 20 a la señorita BLANCA VICTORIA MARCO, L. C. número 4.847.622 Clase 1944 - Anexo A - Item 1.

Art. 3º — Designase a partir del 1º de febrero de 1970 en categoría 03 - 20 a la señorita ALICIA CRISTINA LOPEZ, L. C. Nº 6.047.275, Clase 1949 - Anexo A - Item 1.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8174

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-1811

VISTO el decreto Nº 4200 de fecha 2-IV-69, mediante el cual se aprueba el contrato de locación de servicios, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor José Antonio Delgado, con vigencia el mismo por el período comprendido entre el 1º-I-69 al 31-XII-69; y.

CONSIDERANDO:

Que el señor José Antonio Delgado, mediante nota de fecha 1º-X-69, solicita se den por rescindidas sus obligaciones asignadas por el contrato de referencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de noviembre de 1969, el contrato de locación de servicios celebrado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA y el señor JOSE ANTONIO DELGADO, que fuera aprobado por decreto Nº 4200 de fecha 2-IV-69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate
Nogueira

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8175

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 60-163

VISTO las gestiones por la vía jerárquica correspondiente, iniciadas por el Director del Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, en el sentido de que se autorice el traslado de la Sección "Documentación Administrativa" al Archivo General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas para justificar el traslado propuesto, radican en que, de acuerdo a la índole de las tareas que se desarrollan en dicha

sección; a la naturaleza del material que allí se deposita; y a que toda su documentación guarda estrecha relación con el quehacer administrativo e institucional de la Provincia, la medida a adoptarse facilitaría una adecuada reestructuración;

Por ello; atento a lo solicitado por la Dirección de Cultura de la Provincia a fs. 1, vta. y a la conformidad dada por la Dirección de Archivo de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el traslado a la Dirección de Archivo de la Provincia, de la "SECCIÓN DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA", que funciona actualmente en el Archivo y Biblioteca Históricas de la Provincia, la que pasará a depender de la citada Dirección con todo su mobiliario.

Art. 2º — El empleado Categoría 22, Clase 03, Personal Administrativo del Archivo y Biblioteca Históricas, encargado de la "Sección Documentación Administrativa", también pasará a depender de la Dirección de Archivo de la Provincia, con la misma categoría.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Alias D'Abate
Lazcano Ubios

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8176

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-175

VISTO la renuncia presentada por la profesora Ruth Alicia Rivero, corriente a fs. 9 y elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen";

Por ello; y atento lo solicitado por el mencionado establecimiento educacional y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita RUTH ALICIA RIVERO, al cargo de profesora titular de la cátedra de Inglés de 4to. año, sección única, con 2 horas semanales y de 6to. año, sección única, con 3 horas semanales, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", a partir del 10 de marzo de 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ
Nogueira (Int.)
Lazcano Ubios

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8177

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-27022

VISTO la nota Nº 15 de fecha 26 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 20 de enero del corriente año, al Agente - Categoría 20 - 06 - Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2376 - P. 1271) don SILVERIO DIONICIO BERNEL, M.I. Nº 7.249.725, con revista en la Sección Robos y Hurtos (Dirección de Investigaciones), de conformidad a lo previsto en el art. 70º - inc. 3º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, por infracción al artículo 461 de la Reglamentación de la citada ley, y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la situación del mismo, por las instrucciones sumarias de carácter penal-administrativas que se le instruyen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8178

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-561

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación las modificaciones introducidas en la Ordenanza General Impositiva, por el ejercicio 1969 en la citada Comuna y a regir en el año 1970;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 35; por Fiscalía de Gobierno a fs. 36 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 35 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones introducidas en los artículos 3º, 6º, 25, 26, 61, 84, 85, 86 y 87, de la Ordenanza General Impositiva correspondiente al ejercicio 1969 y que corren a folios 33 y 34 del presente expediente, las que regirán a partir del 1º de enero de 1970 en la Municipalidad de La Caldera, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Coraita**

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8179

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-27.628

VISTO la nota Nº 19 de fecha 2 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase a partir de las fechas que se especifican, al personal de Policía de la Provincia que se detalla a continuación, en los cargos y categorías que se indican, el cual se encontraba en estado de comisión de conformidad a lo establecido en el artículo 197, Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68:

**Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa
A partir del 1º-I-70**

Agente (Categoría 20 - L. 2327), don TOMAS ANTERO CUEVAS.

Agente (Categoría 20 - L. 3705) don CORNELIO CORDOBA.

Agente (Categoría 20 - L. 3701) don TEOFILINO INOCENCIO GUANUCO.

Agente (Categoría 20 - L. 3697) don JULIO CESAR LOPEZ.

Agente (Categoría 20 - L. 3698) don JUAN CARLOS RIOS.

Agente (Categoría 20 - L. 3700) don VICENTE ZOTELO.

A partir del 16-I-70

Oficial Ayudante (Categoría 16 - L. 3739) don VALENTIN RUIZ.

Agente (Categoría 20 - L. 3722) don SEVERIANO CRUZ.

Agente (Categoría 20 - L. 3143) don MIGUEL ANGEL CRUZ.

Agente (Categoría 20 - L. 3725), don EGIDIO CASTAÑO.

Agente (Categoría 20 - L. 3721) don BRAULIO GERONIMO.

Agente (Categoría 20 - L. 3719) don PEDRO JUAN HERRERA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8180

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-27044

VISTO la nota Nº 16 de fecha 26 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 21 de enero del corriente año, al Agente - Categoría 20 - 06 -

Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2450 - P. 1577) don JESUS FLORES - M. I. Nº 7.228.363, con revista en la Sección Seguridad Personal (Dirección de Investigaciones), de conformidad a lo previsto en el art. 70, inc. 3º de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, por infracción al artículo 461, de la Reglamentación de la citada ley, y hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la situación del mismo, por las instrucciones sumarias de carácter penal-administrativas que se le instruyen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8181

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41 - 1381

VISTO las resoluciones ministeriales números 865 y 1096 de fecha 22-VII-69 y 20-XII-69, respectivamente, mediante las cuales se autoriza la liquidación de viáticos y pasajes por vía aérea, a favor del doctor José Armando Catalano, quien viajó a la Capital Federal para realizar gestiones relacionadas con la reforma del Código Procesal Penal;

Por ello; y atento lo solicitado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 5 y 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 1096 de fecha 20 de diciembre de 1969, dictada por S.S. el señor Ministro de Gobierno, mediante la cual se ampliaba la comisión de servicio realizada hasta la Capital Federal por el doctor JOSE ARMANDO CATALANO; dejándose establecido que la duración de la misma fue de treinta y seis (36) días a partir del 27-VII-69, encuadrándose en el artículo 6º, inc. e) del decreto reglamentario Nº 930/68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 23 de febrero de 1970.

DECRETO Nº 8182

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 53-670

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva para su aprobación la ordenanza Nº 28 de fecha 15 de enero del año en curso, dictada por la citada comuna;

Por ello; y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza Nº 28 de fecha 15 de enero del año en curso, dictada por la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, mediante la cual se dictan normas referentes a la limpieza y conservación de veredas en la citada localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coraita

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 2436

T. Nº 2129

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57 que, Roberto Enrique Díaz, el 7 de febrero de 1968 por Expte. Nº 6,299-D, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de perlita, ubicado en el departamento de Los Andes, al que denominará "Rosita", con la siguiente ubicación: A partir del Mojón de hierro Nº 3 de la Cantera denominada "Angel del Infierno" con azimut de 65º y a 240 metros; desde el referido mojón Nº 3 de la mina Angel del Infierno, con azimut de 347º se miden, 800 metros desde este punto con azimut de 77º se miden 300 metros; desde allí con azimut de 167º se miden 800 metros; desde allí con azimut de 257º se miden finalmente 300 metros para cerrar la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1970.

MEROEDES LINDOW DE GALIPOU, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00

e) 2, 10 y 20-3-70

O. P. Nº 2435

T. Nº 2128

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430/57 que, Roberto Enrique Díaz, el 7 de febrero de 1968 por Expte. Nº 6.298-D, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó Lucrecia, con la siguiente ubicación: A partir del Mojón Nº 3 de la cantera denominada "Acuyico" con azimut 300º y a 300 mts. aproximadamente. A partir de dicho mojón se miden 400 metros con azimut 309º30', desde allí se miden 200 mts. con azimut 330º y este punto marcará la iniciación del pedimento que se ubica como sigue: 500 metros az. 330º; 1000 mts. azimut 240º; 500 mts. azimut 150º y finalmente para cerrar

1000 metros con azimut 60°. De esta forma quedan delimitadas 50 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1970.

MERCEDES LINDOW DE GALIPOU, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 2, 10 y 20-3-70

O.P. Nº 2266

T. Nº 1961

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Adolfo Vera Alvarado el 9 de enero de 1963 ha manifestado en el Departamento de La Poma el descubrimiento de un yacimiento de manganeso al que denominó "Bordo de la Cueva", que tramita por Expte. Nº 4370-V, con la siguiente ubicación: se toma como punto de referencia, un mojón colocado de madera dura, designado con el Nº 16 y el que se relaciona a los cerros visibles circundantes, con los siguientes azimutes astronómicos: Sud: al cerro Rodeo 280°53' y al cerro San Miguel con 311°56'. A su vez este punto se relaciona con el mojón Nº 1 de la mina Huaico Hondo, que tiene de latitud Q 24°28'30" con la siguiente poligonal: 598 m. y azimut de 307°51' 26", llegando al mojón Nº 9 y finalmente 200 mts. y azimut de 59°05'40". Del punto de partida se llega al punto de manifestación de descubrimiento por una línea de 33,80 mts. y azimut de 54°31'. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado a 33,80 mts. az. 54°31' del mojón Nº 16 de la mina. Encrucijada. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 10 de diciembre de 1969.

Pesos Ley 18.188 33,60 e) 5, 18-2 al 2-3-70

LICITACION PUBLICA

Fact. Nº 0355

T. Nº 2431

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA Y MINERIA

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
ADMINISTRACION DEL NORTE
CAMPAMENTO VESPUCCIO
S A L T A

Licitación Pública YN Nº 60/756/70

Llámanse a Licitación Pública YN Nº 60/756

/70, para la contratación de "MANO DE OBRA CON PROVISION DE MATERIALES PARA LOS TRABAJOS DE PINTURA EN AGUARAY": Apertura, en la Administración del Norte, Campamento Vespuccio, el día 8 de abril de 1970 a las 10 y 30 horas. Pliegos y consultas, en la ADMINISTRACION DEL NORTE, oficina de Compras y Contrataciones; Representación Legal Y.P.F. —Zuviria 356— Salta; Planta de almacenaje Y.P.F. Alto de la Virgen del Valle -Banda del Río Salí - TUCUMAN.

Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 Cuarenta (\$ 40.-).

Administrador Yacimientos Norte

Pesos ley 18.188 D.V., 14,80 e) 2 al 6-3-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 2429

T. Nº 2121

Ref. Expte. Nº 10938/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Especto RODRIGUEZ LLANO y Claudio BARRIOS RODRIGUEZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 10 Has del inmueble denominado Frac. Finca Playa Grande, Lote Nº 24, catastro Nº 4267, ubicado en Apollinario Saravia, Dpto. de Anta, con una dotación de 5,25 l/segundo a derivar del río Toro (margen derecha), por medio de un canal comunitario. La dotación será reajustada entre los regentes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 2439

T. Nº 2131

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación;

en los autos "SUC. DE ALVARADO BARTOLOME Y JOVINA VILLEGAS DE ALVARADO", Expte. Nº 44.474/69; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a que hagan valer sus derechos bajo apercibi-

miento de Ley. — Salta, 18 de febrero de 1970. Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. N° 2434 T. N° 2124

La Juez MARIA TERESA LOPEZ JORDAN del Juzgado de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO RICARDO GALLO, Expte. N° 39984/69 para que hagan valer sus derechos. — Salta, Febrero 25 de 1970. — Dra. ANA H. BOTHERHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. N° 2433 T. N° 2125

La Doctora AYDEE CACERES CANO, Juez de 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de JOSE LUIS CORREA, por el término de ley para hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de febrero de 1970. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. N° 2418 T. N° 2110

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LEMIR DE YAZLLE, Expte. N° 39.736/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 25 de febrero de 1970. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. N° 2417 T. N° 2109

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GREGORIA EGUIZABAL DE RUIZ, Expte. número 39.028/69, para que hagan valer sus derechos. Salta, 25 de febrero de 1970. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. N° 2411 T. N° 2104

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. en lo C. y C. en el juicio Sucesorio de PEREYRA, Justo Saturnino - Expte. N° 21.034/69: cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. N° 2410 T. N° 2103

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: SUCESORIO de FORTUNATO SERAPIO - Expte. número 44.160/69, cita y emplaza por diez días hábiles a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 31 de octubre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. N° 2409 T. N° 2102

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en el juicio: Sucesorio - MARGARITA BAEZ, o MARGARITA BAIZ, Expediente N° 43.658/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de diciembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. N° 2389 T. N° 2074

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña LAURA MOSCA DE CASTELLANI a hacer valer su derechos. Expte. N° 21.180/69. Edictos 10 días. Salta, 18 febrero de 1970. Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-2 al 10-3-70

O. P. N° 2385 T. N° 2080

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGO BALLESTEROS GALINDO, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Expte. número 37891/69. Salta, 23 de febrero de 1969. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25-2 al 10-3-70

O. P. N° 2368 T. N° 2060

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de GERMAN ESTANISLAO GAITAN. Metán, febrero 19 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-2 al 9-3-70

O. P. N° 2358 T. N° 2050

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Isabel Solana Galarce de Villegas y Félix

Rosario o Rosalino Galarce comparezcan hacer valer derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 17 de febrero de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. Nº 2049 F. Nº 2357

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Demetrio Manuel Avendaño. Expte. Nº 15.074/66 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Secretaria, Dra. Nelly Fernández.
Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. Nº 2346 T. Nº 2045

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MESTRES para hacer valer sus derechos en su juicio sucesorio (expediente número 37.693/69). Publíquese edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, octubre 27 de 1969. Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.
Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2345 T. Nº 2046

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de doña INES FLORES DE SANCHEZ para hacer valer sus derechos en el juicio testamentario de la nombrada (expediente número 3.284/69). Edictos por diez días en Boletín Oficial y "El Economista". Salta, diciembre 19 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.
Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2337 T. Nº 2033

Señor Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días, herederos y acreedores de ALBINA CASTILLO DE RUIZ. Expte. número 40093/69. Salta, febrero 13 de 1970. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.
Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2332 T. Nº 0040

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don Martín Feliciano Guantay, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 11 de Diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.
Sin Cargo e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nr 2323 T. Nº 2011

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acree-

dores de la sucesión de Arturo Filippi, por el término de treinta días. Edictos por el término de diez días. Secretaria, 2 de diciembre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.
Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2321 T. Nº 2012

El Doctor Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN RUIZ. Salta, diciembre 31 de 1969. Martha Sofia Poma, Secretaria.
Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2309 T. Nº 2009

El doctor Vicente N. Arias, Juez Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por diez días herederos y acreedores de ELSA MARGARITA CALLIERA, su sucesión. Salta, 6 de febrero de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 2445 T. Nº 2135

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de marzo 1970 hs. 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 680, un televisor "Stromberg Carlson" mod. New Master de 23" Nº 718420 verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará con la base pesos Ley 18.188 340, si no hubiera postores por la base estipulada en 1er. término. Ordena señor Juez de 4ta. Nom. Juicio "Codisa S. A. vs. Héctor Benigno Canizares y Ema Salgado de: "Ejec. Prend. Expte. Nº 39339/69. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 4-3-70

O. P. Nº 2444 T. Nº 2134

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de marzo de 1970 a horas 18.30 en Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base un televisor marca "Stromberg Carlson" mod. New Master de 23" Nº 720221 con mesa para T.V. verse en Córdoba 761. Ordena Sr. Juez de 4ta. Nom. Juicio "Codisa S.A. vs. Guaymás Haydée Arancibia de" Ejec. Prend. Expte. Nº 39125/69, Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 4-3-70

O. P. Nº 2443 T. Nº 2133

Por: RAUL RACIOPPI

El 13 de marzo 1970 hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.250, una heladera familiar "Patrick" mod. 1013 de 13 pies Gab. Nº 45116, verse en Córdoba 761. Ordena Sr. Juez de 6ta. Nom. Juicio "Codisa S.A. vs. Urquieta Rosenda E. E. de y Urquieta Victor E.", Ejec. Prend. Expte. Nº 4306/

69, Señá: 30%. Comisión de ley, edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Transcurrido 15' se rematará Sin Base, si no hubiera postores por la base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 4-3-70

O. P. Nº 2442 T. Nº 2137

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble rural en Dpto. Rosario de la Frontera

El día 16 de marzo de 1970 a horas 18.30 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188 6.580 (\$ 658.000 m/n.) el inmueble rural, designado con la letra "D" del plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 368 de R. de la Frontera y que formaba parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido Ojo de Agua del Dpto. de R. de la Frontera, con una superficie de 581 has. 4.385 mts.2 58 dms2. y con la extensión y límites que le dan sus títulos inscriptos al folio 93 asiento 1 del Libro 27 de R. de la Frontera. Catastro Nº 4.651. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "CHAIN, Nouar Salomón de vs. CABOT, Juan José, EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 2890/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. Nº 2441 T. Nº 2136

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble rural en el Dpto. Rosario de la Frontera

El día 16 de marzo de 1970 a horas 18 en el escritorio de calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 2.646 (\$ 264.600 m/n.), un lote rural con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, terreno o campo que supo formar parte de la finca denominada "San Esteban", ubicada en el partido Ojo de Agua, Dpto. Rosario de la Frontera, designada con la letra "C" del plano de subdivisión Nº 368, con una superficie de 203 has. 8.577 mts2. 85 dms2. y con una extensión de: 1.315,22 mts. de frente y contrafrente o lados Norte y Sud, por 1.549,99 mts. en sus lados Este y Oeste, limitando: Norte, Sud y Oeste, con los lotes "D", "A" y propiedad del demandado; y Este, con fracción de la finca "San Esteban" de los señores Cabot. Partida catastral Nº 4650. Título: Folio 93, asiento 1 del libro 27 de R.I. de Rosario de la Frontera. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Chain, Nouar Salomón de vs. Cabot, Juan José. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2891/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. 2440 T. Nº 2132

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble Ubicado en esta Ciudad

El día 13 de marzo de 1970, a horas 18:30 en mil escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base: Pesos Ley 18.188, 30.653,26.

El inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal. Ubicado en calle 12 de Octubre y 25 de Mayo de esta ciudad. Extensión 10 m. de Fte. por 20 m. sobre calle 25 de Mayo. Superficie 194 metros cuadrados. Le corresponde a G. Emilio Adán. Por título registrado a folio 196. Asiento 11. Libro 170 R.I. de la Capital. Catastro Nº 30221. Valor Fiscal Pesos Ley 18.188 7.000.00. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "ARRAYA, MAMUEL c/GALLI, EMILIO ADAN - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 37957/69. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 2 al 13-3-70

O. P. 2430 T. Nº 2123

Por: **FRANCISCO F. GALLARDO**

JUDICIAL — Un Televisor — SIN BASE

El 5 de marzo de 1970 a horas 17 y 30 en España 339, ciudad, remataré Sin Base un televisor marca Embassy New Visión 23 en buen estado y en funcionamiento, pudiendo ser revisado en España 339, horario de comercio. El 30% de señá y a cuenta del precio de compra en el acto del remate, comisión de martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Juzgado de Paz Letrado Nº 4 en juicio. PREPARACION VIA EJECUTIVA y EMBARGO PREVENTIVO - INSTITUTO DE INFORMES COMERCIALES DE SALTA vs. JORGE GERARDO NORRY. Expte. 8378/69. Edictos dos días Boletín Oficial y Norte. — Francisco F. Gallardo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 y 3-3-70

O. P. Nº 2427 T. Nº 2120

Por: **RAUL RACIOPPI**

Tel. 13423

El 13 de marzo 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su evaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil doscientos veinte, un inmueble fracción 1-b, ubicado en el Distrito Rodeito, Departamento de San Pedro, Provincia de San Salvador de Jujuy, Rep. Argentina de propiedad de Dn. Bautista Mengual fracción perteneciente a la finca denominada "Monte Alto; empadronado bajo el D-710; inscripto en Libro 5-Folio 322; Asiento 238 del Departamento de Catastro y Dirección Gral. de Inmuebles de San Salvador de Jujuy. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: Desalojo, Falta de Pago. Navarro, María

A. N. de y Navarro, Antonio vs. Papendieck, Rosa Mengual de". Exp: 20.076/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-2 al 12-3-70

O. P. Nº 2426 T. Nº 2116
Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de marzo de 1970 hs. 17,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos Ley 18.188 \$ 757,86 una heladera marca "Novel" ZZ 100 Nº 151452 con equipo número 550.769, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. 3ra. Nom., Juicio "T.S.A. vs. López Jorge Hugo" Ejec. Prend. Expte. Nº 36260/68, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2425 T. Nº 2117
Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de marzo de 1970 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 788,80 una heladera marca "Corvette mod. 1264 Gab. número 17102 con equipo Nº 416234, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 3ra. Nominación, Juicio "T.S.A. vs. Aquino Juan Manuel y Cari Bascario Hipólito". Ejec. Prend. Expte. Nº 35221/67, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2424 T. Nº 2118
Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de marzo de 1970 a horas 18,45 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 140,20 una cocina marca "Volcán" mod. CE. 335 Nº 534217 con una garrafa, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "T.S. A. vs. Santos Martín Rivero y Esteban Rivero". Ejec. Prend. Expte. Nº 22789/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2423 T. Nº 2119
Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de marzo de 1970 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33 Galería Baccaro, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 115,00 una heladera marca "Marshall" mod. 5828 Gab. Nº 7660 equipo Nº 10193, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "T.S.A. vs. María Valero". Ejec. Prend. Expte. Nº 22920/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2422 T. Nº 2113

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 9 de marzo de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 580,65 una cocina "Oro Azul" mod. 591 CV. Nº 3607 y una garrafa "Vestal" mod. C 10 Nº CV. Nº 3607, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 2da. Nom. Juicio que le siguen a Feliciano Aguilar Zambrano y Francisco Pantoja". Ejec. Prend. Expte. Nº 43664/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2421 T. Nº 2114

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 9 de marzo de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base Pesos Ley 18.188 \$ 510,00, un combinado "Iung" mod. MK4B Nº 501543, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 4ta. Nom. Juicio que le sigue a Villada Crecencio Ramón y Alvarez Sofia. Ejec. Prend. Expte. Nº 39045/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2420 T. Nº 2115

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 9 de marzo de 1970, a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 1.137,50, una heladera marca "Novel" mod. ZZ. 130 Nº 66187 equipo Nº 66187, verse en Mitre 415, transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 6ta. Nom., Juicio "T.S.A. vs. Guantay Inés Fructuoso". Ejec. Prend. Expte. Nº 4055/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2419 T. Nº 2112

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 2 de marzo 1970, hs. 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una heladera comercial de 4 puertas marca "Carma" Westinhouse" funcionando, una batidora marca "Borgie"; una rayadora de pan con motor eléctrico marca "Inca", verse en calle Melchora F. de Cornejo número 321 ciudad de Rosario de la Frontera Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. 6ta. Nom. Juicio "J. Melian y Cia.

S. A. vs. Flores Abel". Ejec. Expte. número 3933/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 2-3-70

O. P. Nº 2415 T. Nº 2111

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 4 de marzo 1970, a horas 19, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré Sin Base: Una máquina de escribir portátil marca "Everest" de 100 espacios; una máquina de sumar a mano marca "Olivetti"; un juego de dormitorio completo, cama de 2 plazas; colchón pullman, 2 mesas de luz y una cómoda completamente nueva; un escritorio metálico de 4 cajones y un aparador "americano" de 5 puertas y 2 cajones todos los bienes en poder del demandado Sr. Angel Cavolo, como dep. judicial, pueden verse en calle Los Bejucos Nº 11, Villa Las Rosas, ciudad. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Mercurio S. A. vs. Angel Cavolo". Ejecutivo. Expte. número 39.702/69. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 2-3-70

O. P. Nº 2407 T. Nº 2100

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 4 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. Ira. Nominación en los autos - Embargo Preventivo - Ejecutivo "SCAMUFFO CESAR vs. GODET DANIEL" Expte. Nº 55.693/69, remataré - Sin Base - Un camión marca "VOLVO" mod. L/49508, motor N. T. D. 96/25129, chasis Nº 2340, con acoplado marca Helvética Nº 21027; bien éste que puede ser revisado en la ciudad Metán en calle Gral. Güemes Nº 369. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 24 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2406 T. Nº 2099

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 17 de marzo de 1970 a horas 16,30, en el Depósito de la Dirección de Tránsito

sito en Avenida Richieré al lado del Tiro Federal de esta ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Quiebra "MIMESSI S.A.C.I.A. e I." Expte. Nº 37233/69, remataré - Sin Base - los siguientes bienes que a continuación se detallan; 2 ventiladores de pie; 63 maderas talladas; 1 armario chico; 2 estanterías chicas deterioradas; 105 paquetes de galletitas dulces "Bagley" y Colegial; 30 paquetes de galletas dulces de las llamadas "Mellizas" de varias marcas; 2 estufas a gas de 8 quemadores marca "Simplex"; 2 cocinas marca "Catriel" de 2 hornallas; 4 cocinas de 2 hornallas marca "Bibigas"; 1 cocina de una hornalla marca "Pebes" todas de mesa; 2 cocinas de pie marca "Doncella" de 2 hornallas; 1 cocina de pie marca "Doncella" de tres hornallas; 52 paquetes de sal fina; 50 paquetes de sal gruesa; 10 paquetes de coco rallado de 20 gs.; 30 paquetes de pimienta de 10 gms.; 5 p. de aji de 50 gms.; 5pts. de aji molido de 10 gms.; 12 pts. de orégano de 10 gms.; 54 pts. de pimentón de 10 gms.; 6 pts. de té de 50 gms.; 4 pts. de 25 gms.; 64 pts. de fideos de 400 gms. de distintos tipos; 4 pts. de mondongo deshidratado cortado de 180 gms.; 20 pts. de yerba "Aguila" de 250 gms., 12 pts. de yerba "Aguila" de 500 gms., 8 pts. de yerba "Aguila" de 1 kilo; 10 pts. de café de 250 gms. "Aguila"; 3 pts. de té haciendo un total de 300 gms., 2 pts. de espirales; 2 pts. de té en bolsita; 3 pts. de Milka de 500 gms., 2 vasos para licuadora de vidrio; 32 vasos de vidrio con manijas; 40 vasos de cristal; 47 tazas de plástico; 26 platillos de plástico; 15 budíneras de aluminio; 24 ceniceros de vidrio; 8 platillos de vidrio para postre; 10 mates chicos de loza color blanco; 4 cucharones de aluminio; 1 colador de fideo de aluminio; 1 acondicionador de aire; 8 frascos de dulce; 1 mesa con estante de tres metros aproximadamente; 1 escritorio con 6 cajones; 25 garrafas chicas 1/2 kilo; 4 aparatos para hacer pasta; 1 letrero luminoso deteriorado; 5 conservadoras grandes; 3 rollos de papel para envolver en uso; 1 estufa a gas; 1 estufa a gas portátil; 45 jarrones cerámica; 1 mostrador de bar; 2 fuentes de plata lapa; 2 pantallas para estufa; 5 coladores de alambre; 9 paneras de plástico; 75 tarros de plástico distintos tamaños; 20 juguetes de distintos tipos de plástico; 26 floreros de vidrio; 86 copas de vidrio; 8 camiones de juguetes de madera; 69 floreros de loza labrada distintos tamaños; 57 jarras de loza labrada en distintos tamaños; 84 vasitos chicos de loza; 7 ceniceros de loza labrada; 3 juegos de taza de loza para adorno; 1 exprimidora de jugo de vidrio; 15 adornos para mesa de distintos tipos de loza; 6 yerberos de loza; 1 incompleto; 1 estantería de 2 x 2 de madera; 4 pailas de loza; 160 vasos de loza grandes; 73 jarrones para ropa "La Negra"; 3 botellas de litro con vino; 1 de vermouth; 3 botellas

de refrescos; 1 colador de fideos de plástico; los objetos a rematarse serán abonados al contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá - Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 22,40 e) 27-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2402

T. Nº 2096

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Estante basyacia de 3 cuerpos

El 18 de marzo de 1970, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE PESOS LEY 18.188, SESENTA C/35/100, un estante basyacia de tres cuerpos de 0.85 con 9 carastos simples c/una división, que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% Señá a cta. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en diarios Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecución Prendaria - LERMA S.A. C.I.F.I.M.A. vs. GANAMI ADET, Angel Félix".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-2 al 2-3-70

O. P. Nº 2401

T. Nº 2092

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad en calle Arenales 1505

El día 13 de marzo de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré con base de \$ 820 (Pesos Ley 18.188), importe de las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 16469, Sección G, Manzana 2, Parcela 31, Valor Fiscal \$ 1.230, que le corresponde a doña Virginia Bautista Mercado, por título registrado a folio 415, Asiento 2 del libro 102, de R. I. de la Capital. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/NOBRI JORGE EDUARDO Y MERCADO VIRGINA B. DE, E.P. Y P. DE V. E." Expte. Nº 19188/68. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-2 al 11-3-70

O. P. Nº 2399

T. Nº 2093

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de marzo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos: Ejecutivo "COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HAD-

DAD EMILIO". Expte. Nº 37.598/69, Remataré Sin Base la parte proporcional que corresponde a don EMILLIO HADAD, en condominio con los señores AZIZI VITTAR DE HADAD, ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADDAD VITTAR y CARLOS HADDAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta catastrado bajo el Nº 407 con título registrado a folio 417 asiento 7 del libro 2 de R.I. de Anta: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 24 de febrero de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-2 al 11-3-70

O. P. 2398

T. Nº 2094

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de marzo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos. Ejecución Prendaria "GONZALEZ NESTOR LUIS vs. ARIAS MOISES", Expte. Nº 20.526/69, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 Tres mil quinientos ochenta y tres pesos (\$ 3.583.00), importe del crédito reclamado; Un "Tinglado" metálico, marca G.P.C., de 10 mts. de ancho por 15,20 mts. de largo, de estructura parabólica con techo de aluminio, un contrafrente y chapa plásticas para iluminación, el mismo totalmente desarmable; el que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Juan José Manzano, sito en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 24 de febrero de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-2 al 2-3-70

O. P. Nº 2397

T. Nº 2095

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 20 de marzo de 1970 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos; Ejecución Prendaria "VICENTE CANDIDO vs. CABRAL CARLOS RENE", Expte. N: 20981/69, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos (\$ 9.200,00), importe del crédito reclamado; Un Tractor "JOHN DEERE" modelo 445 RU Chassis Nº 447.894 motor 3962 para cultivo en hileras con neumáticos delanteros 6.00 x 16 y 124 x 36 traseros con eje oscilante con control de carga y profundidad con enganche de 3 puntos, juego de guardabarros, Manual del operador y herramientas de mano: El que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial Sr. Cándido Vicente, sito en El Naranjo Dpto. de Rosario de la Frontera. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del

remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 24 de febrero de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23.00 e) 26-2 al 2-3-70

O. P. Nº 2394 T. Nº 2087

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

'Base Pesos Ley 18.188, 686,66'

El día 10 de marzo de 1970, a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: remataré, con base arriba especificada correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, -el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro número 27853, Sección F., Manzana 78, Parcela 18, valor fiscal pesos 1.030. Le corresponde a don Juan Carlos Rodríguez por título registrado a Folio 80, Asiento 6 del Libro 182 de R. I. de la capital. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Mendoza María Juana c/ Rodríguez Juan Carlos - alimentos (menor): Expte. Nº 35661/68. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador, edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Psos Ley 18.188, 23,00 e) 25-2 al 10-3-70

O. P. Nº 2362 T. Nº 2055

Por: **RAUL RACIOPPI**

Un Inmueble en "El Bordo"

El 11 de marzo 1970, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de evaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Un mil quinientos doce (\$ m/n 151.200,00), un inmueble ubicado en la localidad de "El Bordo" Dpto. de General Güemes, Provincia de Salta de propiedad del Sr. José Yurato, designado como lote 7 del Plano Nº 470 parte integrante de la finca "La Ramada". Catastro Nº 3745. Ordena Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Juicio: "C.I.M.A.C. vs. Valdiviezo. Miranda, José y Yurato, José". Prep. V. Ejec. Emb. Prev. y Ejecutivo. Exp.: 20.634/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-2 al 6-3-70

O. P. 2349 T. Nº 2040

Por: **RICARDO GUDIÑO**,

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base: \$ 4.195,20

El día 5 de marzo de 1970, a horas 18

en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de Pesos Ley 18.188: 4.195,20 (Cuatro mil ciento noventa y cinco pesos con veinte cts.), importe del crédito hipotecario reclamado, el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo, sobre la calle Corrientes entre Ayucucho y Coronel Moldes, designada su edificación con el Nº 1.825; Extensión: 10 m. de Fte. e igual contrafte. Fondo: 23,87 h. Sup. Total: 240,85 m2. Le corresponde a don Faustino Humberto de la Torre, por título: A F. 45 A. 1 Libro 175 R. I. Cap. Parc. 21, Manz. 78, Sec. F. Catastro 27.856. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nom. C. y C. en Juicio: "Rueda Domingo c/ Faustino Humberto de la Torre, Ejec. Hipt." Expte. Nº 39.772 69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-2 al 5-3-70

O. P. Nº 2335 T. Nº 2028

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. SANCHEZ PEDRO JOSE y SANTOS DOMINGO ISASMENDI", Expte. Nº 35.633/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Ciento noventa y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 193,32) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de Orán designado como lote 20 de la Manzana 4b del plano 433, catastrado bajo el Nº 4649, le corresponde a MILDA AMELIA PALAVECINO DE SANCHEZ, en condominio con PEDRO JOSE SANCHEZ, por título inscripto a Folio 343, Asiento 1 del Libro 53 de R. I. de Orán: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 12 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) -18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2334 T. Nº 2029

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de marzo de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en San-

tiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos - Embargo Preventivo y Vía Ejecutiva "PEREZ ALSINA AGUSTIN y ALIAS ANTONIO vs. MARINARO ADOLFO y Marinaro Carola o Carolina Marinaro Vda. de." Expte. Nº 20.492/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500,00), base del crédito hipotecario; la parte indivisa del Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Caseros individualizado como parcela 11 manzana 3, sección F. catastro 3.804 y que les corresponde a los señores: Carolina Marinaro de Marinaro, Ana, Ninfa, Carmelo, Santos, Salvador, Antonio, Adolfo Benito y Rosa Carolina, todos de apellido Marinaro, según título registrado a folio 425, asiento 3 del Libro 195 R. I. de la capital: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de febrero de 1970 - Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-2 al 4-3-70

O. P. Nº 2322

T. Nº 2013

Por: **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble tipo granjita ubicado en Estación Coronel Moldes - Sin Base

El día 4 de marzo 1970 horas 17 en Tucumán 625 ciudad, remataré sin base y al mejor postor un inmueble con casa tipo granjita ubicado en la Estación de Coronel Moldes, es decir los derechos y acciones que corresponden al señor Félix o Félix Angel Plaza, cuyos títulos se registran al folio 23, asiento 14 del Libro 3 del R. I. de La Viña y catastrado bajo Nº 136 que figura a su nombre en condominio con Cesárea Amanda Córdoba López de Plaza, teniendo una superficie aproximada de 2 hectáreas o los que den sus títulos. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en juicio "EMBARGO PREVENTIVO - FRANCISCO FERMIN GALLARDO vs. FELIX PLAZA o FELIX ANGEL PLAZA, Expte. 54.897/69. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión martillero a cargo del comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y Norte. Se cita y emplaza por el término de ley a hacer valer sus derechos al acreedor señor ANATOLIO KRILOV, bajo apercibimiento de ley.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 17-2 al 3-3-70

O. P. Nº 2316

T. Nº 2009

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Varios Lotes de Terreno

El día 25 de febrero de 1970 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: los siguientes lotes de terreno: LOTE Nº 8; ubicado en esta ciudad, le corresponde a Mercedes E. S. P. de Sierra y Juan Nepomuceno Solá, por título registrado a F. 4320 Asiento 423 - L. 18 de títulos generales; se rematan los derechos y acciones o sea la mitad indivisa del demandado. Base: \$ 563,33. Equivalente a la mitad de las 2/3 partes del valor fiscal. LOTE Nº 9; ubicado en esta ciudad, Catastro 61697, Sec. N. Fracción 1, Parcela 47. Base: \$ 270. LOTE Nº 10; ubicado en esta ciudad, Catastro 5761, Sec. N. Fracción 1, Parcela 48. Base: \$ 456,66. LOTE Nº 11; del plano 4057, donde están comprendidos todos los anteriores. Ubicado en esta ciudad, Catastro 61698, Sec. N. Frac. 1, Parcela 48. Base: \$ 270. Los Lotes 9, 10 y 11 le corresponden a D. J. Sierra, Mercedes E. S. F. de Sierra, Juan Nepomuceno Solá y Maria A. Usandivaras de Solá, por título registrado al Folio 109, Asiento 1 del Libro 129 de R. I. de la capital y se rematan los derechos y acciones que tiene el demandado sobre los mismos y las bases para estos están determinadas en una cuarta parte de las dos terceras partes del valor fiscal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio seguido contra Juan Nepomuceno Solá, Ejecutivo, Expte. Nº 20638/69, seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte, las bases están especificadas en Pesos Ley 18.188. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 17-2 al 3-3-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 2438

T. Nº 2130

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en autos: "ZALAZAR MARTINEZ, HAYDEE vs. ZURITA, GERARDO FELIPE - ORDINARIO", Expte. Nº 20.789/69, cita y emplaza a don Gerardo Felipe Zurita, por el término de diez días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 4 de diciembre de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 13-3-70

POSESION BIENAL

O. P. Nº 2369

T. Nº 2061

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, autos "Hernández Crespin o Crispin s/ posesión bienal finca Palos Blancos ubicada en Partido Río Seco Departamento Anta". Expte. Nº 9471/69, solicita posesión bienal finca Palos Blancos, ubicada Partido Río Seco Anta, límites: Norte Río de los Salteños; Sud, Sanja Seca, separa propiedad Río de los Gallos; Este, Los Noques y Oeste, Cortaderas Chicas o Cortaderal Chica, extensión: 1.589 hectáreas con 4.801 metros cuadrados, catastro Nº 120, cita por diez días a herederos sucesión José Cortés y demás interesados hagan valer sus derechos bajo apercibimiento artículo 90 Código Procesal. Metán, 12 febrero de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 24-2 al 9-3-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 2413

T. Nº 2106

ELOISA AGUILAR, Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Ira. Instancia 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a acreedores de CARLOS ENRIQUE BERTOLINI para que presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. AMERICO ATILIO CORNEJO, Alvarado 651. Se notifica asimismo que se ha

señalado el día 24 de marzo a horas 9 para que tenga lugar la audiencia de verificación de créditos. Se notifica también por este edicto al Sr. CARLOS ENRIQUE BERTOLINI que se ha declarado su concurso civil a pedido del Sr. ALBERTO LAMY, en este Juzgado, Salta, 23 febrero de 1970. Dra. Lilitana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-2 al 12-3-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 2344

T. Nº 2047

Eloisa G. Aguilar, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, hace saber a los acreedores e interesados que, en los autos caratulados CONCESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL Soc. Col. s/ QUIEBRA, expediente Nº 37.738/69, según resolución de fecha 30 de octubre de 1969, se ha declarado la Quiebra de la Sociedad Colectiva Concesión Campamento Cabra Corral, fijando el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al Síndico D. Máximo Mosovich, los títulos justificativos de sus créditos, en su domicilio de calle Alvarado Nº 420 de esta ciudad, habiéndose fijado para el día 6 de mayo de 1970 a horas 9 para la celebración de la junta de acreedores y verificación de sus respectivos créditos. Lo que el suscripto secretario hace conocer a sus efectos. Dra. Lilitana Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-2 al 3-3-70

Sección COMERCIAL**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

O. P. Nº 2446

T. Nº 2140

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber la disolución total de la firma ISAAC y SIMON ZEITUNE Sociedad de hecho que venía explotando el negocio de "Tienda Los Ases", dedicada a la explotación del rubro de tienda y anexos, con domicilio en Florida 239 de ésta ciudad. Haciéndose cargo de la totalidad del Activo y Pasivo el señor Simón Zeitune, quien continuará con el giro del negocio con efecto retroactivo al 19 de enero de 1970, oposiciones al domicilio indicado.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 2 al 6-3-70

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 2400

T. Nº 2091

Nueva York Automotores Sociedad Anónima, Com. Ind. Agric. Ganadera, Financiera e Inmobiliaria ha resuelto emitir la décima segunda serie de acciones ordinarias clase "B" de cinco votos cada una, por un total de \$ 10.000.000, Pesos Ley 18.188 - 100.000. Carlos Alberto Baldi, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-2 al 4-3-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 2384

T. Nº 2082

De acuerdo con la Ley 11.867, hácese saber que Hugo y Francisco José Marín Grez venderán a Hugo Alejandro Montero

el fondo de comercio del RESTAURANTE "SUPER", sito en esta ciudad, calle España 406. Para oposiciones concurrir a la escribanía de Félix Enrique Outes. Bmé. Mitre 699, Salta.

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 25-2 al 3-3-70

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 2448

T. Nº 2141

CLUB DEPORTIVO GENERAL PAZ

El Club Deportivo General Paz, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a sus asociados para el día 8 de marzo de 1970 a horas 9.30 en su sede de calle San Juan 1550, de acuerdo a sus estatutos en vigencia, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio.
- 3º Elección total de autoridades:
 - a) Un presidente por dos años;
 - b) Un vicepresidente por un año;
 - c) Un secretario por dos años;
 - d) Un Pro secretario por un año;
 - e) Un tesorero por dos años;
 - f) Un pro tesorero por un año;
 - g) Tres vocales titulares por dos años;
 - h) Cuatro vocales suplentes por un año;
 - i) Un miembro titular del Organó de Fiscalización por dos años;
 - j) Tres miembros suplentes del órgano de fiscalización por un año.
- 4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

Salta, 26 de febrero de 1970

Raúl Mamani
SecretarioGualberto Waldo Acosta
Presidente

Pesos Ley 18.188, 9,90

e) 2-3-70

O. P. Nº 2447

T. Nº 2139

CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto en los art. 64 y siguientes de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de marzo de 1970 a las 10 horas en el local de la Sociedad Española, sito en Balcarce 673, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cta. de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la C. Directiva, eligiendo los siguientes cargos:
 - Vice Presidente, por dos años.
 - Protesorero, por dos años.
 - Prosecretario, por dos años.
 - 2 Vocales titulares, por dos años.
 - 2 Vocales suplentes, por dos años.
 - Organó de Fiscalización.

José Muñoz Martínez
SecretarioJuan Carlos Cañada
Presidente

Art. Nº 67: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación con los socios presentes una hora despues de la fijada con la cantidad de socios presentes.

Pesos Ley 18.188, 9,18

e) 2-3-70

O. P. Nº 2437

T. Nº 2127

Se convoca para el día 14 de marzo, a horas 16 en Pasaje Miguel Cané, Casa 36 del Barrio San José, a elecciones parciales donde se elegirá miembros de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización, en una Asamblea Extraordinaria, en la que también se realizarán el Balance y las Memorias de la Institución.

PEDRO JESUS ANTENOR CHARRAS
Presidente

Pesos Ley 18.188, 4,00 e) 2-3-70

O. P. 2432

T. Nº 2126

Salta, 27 de febrero de 1970.

CLUB A. URQUIZA - ALL-BOYS

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, el 10 de marzo de 1970 a las 22 horas en Urquiza 639 para renovar su Comisión Directiva.

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Elección Comisión Directiva.

Benito García
Secretario

Antonio Chalabe
Presidente

Pesos Ley 18.188, \$ 14,00 e) 2 y 3-3-70

O. P. Nº 2428-

T. Nº 2122

A. P. E. L.**Asociación Personal Empleados Legislativos****CONVOCATORIA**

Convócase a los señores asociados de A.P.E.L.-Salta, a elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva y de la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, el día 13 de marzo del año en curso, de conformidad con lo establecido por los artículos 16 y 29 de los estatutos;

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 35 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el mismo día 13 de marzo, a horas 19 en el recinto de la ex-Legislatura (Mitre 550 - Salta), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 3º Renovación parcial (4 miembros titulares) de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años y la totalidad de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de un (1) año;
- 4º Aporte de los asociados para la Construcción mausoleo social.

Silvia M. de Ibarra **María Emma S. de Lemme**
Secretaria General **Presidenta**

Pesos Ley 18.188, 9,78 e) 2-3-70

O. P. Nº 2375

T. Nº 2072

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS**CALCHAQUI S.A.I.C.I.A.**

Asamblea General
Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar los asuntos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio, puntos 1º, 2º y 3º del Orden de Día y Asamblea General Extraordinaria para tratar los puntos 4º, 5º y 6º del Orden del Día, de acuerdo a las disposiciones del Art. 354 del Código de Comercio, las que se llevarán a cabo el día 12 de marzo del cte. año a horas 19 la Asamblea General Ordinaria y a horas 20 la Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio de la Sociedad, calle Bolívar 330 de esta ciudad.

ORDEN DEL DIA**Balance General Ordinario**

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al octavo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º) Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio.
Asamblea General Extraordinaria
- 4º) Disolución anticipada de la Sociedad.
- 5º) Nombramiento del Liquidador.
- 6º) Designación de dos Accionistas para la firma de las Actas de las presentes Asambleas.

Salta, febrero de 1970

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-2 al 2-3-70

A V I S O**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA